Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 515 /2012

Asunción, 20 de noviembre de 2012.-

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 34/2012 "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS PESADAS".-

VISTO: La Carta Interna **CE N° 193/2012** del Comité de Evaluación de la I.N.C., de fecha 16/11/2012, por la cual presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 39/2012 correspondiente al proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 34/2012 **"Adquisición de Repuestos Varios para Máquinas Pesadas"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 26 de octubre de 2012, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta presentado por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., única oferente del proceso, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 64/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa por Excepción Nº 34/2012 **"Adquisición de Repuestos Varios para Máquinas Pesadas"**, a la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, por el importe total de Gs. 469.647.357 (Guaraníes Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y siete) IVA incluido, según detalle: -----

Lote Nº	Descripción	Marca Procedencia	Precio Total Guaraníes – IVA incl.
1	PM Nº 8129/12 – Repuestos para Camión Volvo NL-10	Volvo Suecia	297.621.567.-
2	PM Nº 8143/12 – Repuestos para Tractor Valmet 1580	AGCO Brasil	41.082.350.-
3	PM Nº 9152/12 – Repuestos para Tractor Valmet 1280	AGCO Brasil	16.831.100.-
4	PM Nº 9164/12 – Repuestos para Tractor Volvo NL-10	Volvo Suecia	72.089.600.-
5	PM Nº 9192/12 – Repuestos para Tractor Valmet 885	AGCO Brasil	42.022.740.-

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. VALLEMÍ

Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 515 /2012

...//...

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entregas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle:----------

Lote Nº	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1	Planta Industrial C.I.P. Villeta	Dentro de los 30 días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 10 días de la obtención del Código de Contratación.
2	Planta Industrial C.I.P. Villeta	Dentro de los 30 días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 10 días de la obtención del Código de Contratación.
3	Planta Industrial Vallemí	Dentro de los 30 días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 10 días de la obtención del Código de Contratación.
4	Planta Industrial Vallemí	Dentro de los 30 días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 10 días de la obtención del Código de Contratación.
5	Planta Industrial Vallemí	Dentro de los 30 días de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 10 días de la obtención del Código de Contratación.

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y la presentación de las Autorizaciones de los Fabricantes.----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA